



CALIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN

Nos permitimos informarles que, el 30 de diciembre de 2021, mediante Resolución del SRI Nro. NAC-GTRRIOC21-00000001, se resuelve calificar y actualizar de oficio la base de datos del SRI sobre la calificación de “Agente de Retención” en el Registro Único de Contribuyentes, desde el

primer día del mes siguiente inmediato a la fecha de la notificación de la resolución, para aquellos sujetos pasivos que consten en el anexo.

A continuación nos permitimos recordar los siguientes aspectos:



Los sujetos pasivos podrán realizar la reimpresión del RUC en la página web del SRI, en la opción “SRI en línea”, utilizando la clave de uso de medios electrónicos.



La información de su calidad de agente de retención y el número de resolución deberá constar en sus comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, para todas las modalidades de emisión, de conformidad con la normativa tributaria vigente.



La condición de “Agente de Retención” se mantendrá de manera permanente en los siguientes períodos fiscales hasta que la Administración Tributaria revoque dicha calificación.

<https://www.sri.gob.ec/notificaciones>

Resolución Calificación de Agentes de Retención NAC- GTRRIOC21-00000001



De igual manera, con fecha 30 de diciembre de 2021, mediante Resolución del SRI Nro. NAC-GTRRIOC21-00000002, se resuelve revocar y actualizar la calificación de “Agente de Retención”, a los sujetos pasivos que consten en el anexo, a partir del mes siguiente a la notificación de la misma.

A continuación nos permitimos recordar los siguientes aspectos:



Los sujetos pasivos podrán realizar la reimpresión del RUC en la página web del SRI, en la opción “SRI en línea”, utilizando la clave de uso de medios electrónicos.



Los sujetos pasivos señalados en la resolución, deberán dar de baja los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios que cuenten con la leyenda “Agente de Retención”.



Se notificará a los sujetos pasivos señalados en el anexo por Gaceta Tributaria Digital.

Puede descargar el anexo en el siguiente link:

<https://www.sri.gob.ec/notificaciones>

[Resolución Revocatoria Agentes de Retención NAC- GTRRIOC21-00000002](#)

MÁS INFORMACIÓN

IMPUESTOS & LEGAL

info@mooretax.ec

(02) 2525 547

Guayas E3-112 y Av. Amazonas. Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002

Quito - Ecuador

(04) 2694 305

Carchi 601 y Quisquis. Edif. Quil 1, Piso12, Of. 1201

Guayaquil - Ecuador



MOORE Ecuador